

ACUERDO Nº 119.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 1277 - "O" - 2016.- "OLIVERA, PAULO FEDERICO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando que a fs. 7 de los autos de mención viene el Sr. **PAULO FEDERICO OLIVERA** solicitando licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designado como **COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según lo dispuesto en Decreto Nº 834/16 de la Función Ejecutiva Provincial, cuya copia se acompaña a fs. 6.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. **PAULO FEDERICO OLIVERA**, DNI Nº 29.284.093, a partir del día uno de julio del cte. año y por el término que dure su mandato, en razón de haber sido designado como **COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; de conformidad a lo reglamentado en Art. Nº 74 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **2º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero